



INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA N°33-2024

ID N° 5751-51-LP24

"MEJORAMIENTO CALLE LAUTARO-VALDIVIA" ETAPA DISEÑO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Código B.I.P: 30463144-0

En Valdivia, a 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1530 de fecha 19 de noviembre de 2024, se designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 5751-51-LP24 "MEJORAMIENTO CALLE LAUTARO-VALDIVIA" ETAPA DISEÑO, REGIÓN DE LOS RÍOS".

En virtud de la Resolución exenta/orden de servicio N° 1530 de fecha 19.11.2024, del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por los siguientes funcionarios (o una sola persona según corresponda):

- **HEIDI MARTIN MORENO** **INGENIERO CONSTRUCTOR**
- **RODRIGO BAHAMONDES SOTO** **INGENIERO CIVIL**
- **CRISTIAN AVILA ACOSTA** **INGENIERO CONSTRUCTOR**

1.- Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 15 de noviembre de 2024 se ha(n) presentando el (los) siguiente(s) oferente(s):

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
UTP entre Jaime Castillo B. y BGP Consultores SPA. Rut: 12.537.056-K Rut:76.547.867-7	\$102.935.000 305 días corridos	Aprobada	Aceptada
Ingeniería VAC Ltda. Rut:77.660.606-5	\$97.570.000 295 días Corridos	Aprobada	Aceptada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en el numeral 5 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por la resolución N°1389 de fecha 24.10.2024 de este servicio.

ITEM	DOCUMENTO	INGENIERIA VAC		JAIME CASTILLO BREVIS	
		PRESENTA	OBSERVACIONES	PRESENTA	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA	1) ANEXO 1 (carta compromiso jefe proyecto)	NO	No Adjunta documentación	sí	
	2) ANEXO 2 (POR CADA PROFESIONAL)	NO	No Adjunta documentación	sí	
	ANEXO 3 (declaración jurada)	NO	No Adjunta documentación	sí	
	3) CERTIFICADO RENAC CONSULTOR (No obligatorio)	NO	No Adjunta documentación	sí	
	4) CERTIFICADO RENAC ING. JEFE DE PROYECTO (No obligatorio)	NO	No Adjunta documentación	sí	
	5) CURRÍCULUM PORTAFOLIO CONSULTOR	NO	No Adjunta documentación	sí	Como CV persona natural
	6) NOMINA DE LOS PROFESIONALES	sí		sí	
	7) ANEXOS 7 CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES	sí		sí	
	8) COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS	sí		sí	
PROPUESTA DE TRABAJO	9) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL EQUIPO OFERTADO	sí		sí	
	1. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	sí		sí	
	CARTA GANTT	sí		sí	
PROPUESTA FINANCIERA	2. ANEXO 6	sí		sí	
	✓ ANEXO 4	sí		sí	
DOCUMENTOS DE GENERO	✓ ANEXO 5	sí		sí	
	Documento que acredite alguna de las opciones de enfoque de género para su posterior calificación, de la letra F del punto 7.	sí	Posee documento "declaración de equidad de género"	sí	Posee documento "declaración de equidad de género"

NOTA: de acuerdo con la Resolución N°1389, de fecha 24.10.2024, de las bases Administrativas, y de acuerdo con el punto N°6, Resumen de documentos a presentar en la oferta los cuales son de carácter obligatorio.

- ✓ anexos 1 y 2 (compromiso del jefe de proyecto y especialistas).
- ✓ Anexo 4 (formulario oferta).
- ✓ anexo 6 (plan de trabajo-plazos)
- ✓ anexo 7 (cv profesional-experiencia)
- ✓ respaldo de experiencia de los profesionales evaluables.
- ✓ propuesta de diseño (cuando corresponda).
- ✓ Nómina de profesionales o equipo propuesto, indicando nombre, profesión, y especialidad que tendrá a cargo.

Las bases indican que "Si el oferente omitiera alguno de estos documentos, su oferta quedara en calidad de inadmisibles", como lo es en este caso con la empresa Ingeniería VAC Ltda, el cual no presenta anexos 1 y 2, de acuerdo a esto, la comisión a cargo de la evaluación de la licitación no realizará la evaluación del citado oferente.

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto 8.1, de las bases administrativas que rigen a la licitación, aprobadas por la resolución exenta N°1389 de fecha 21.10.2024(criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PORCENTAJES TOTALES

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (ACORDE NUMERAL 8.1 BASES ADMINSTRATIVAS):

N°	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	10%
B	Experiencia del Equipo Consultor	25%
C	Plazo Consultoría	13%
D	Plan de Participación Ciudadana	10%
E	Propuesta Económica	25 %
F	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
G	Inscripción Renac	12%
TOTAL		100%

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (10\% \text{ A}) + (25\% \text{ B}) + (13\% \text{ C}) + (10\% \text{ D}) + (25\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (12\% \text{ G})$$

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

(Artículo N°40 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, y se encuentre inscrito en el RENAC sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

B. EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR

Se evaluarán las 4 especialidades que tienen más incidencia en el proyecto; Ingeniero civil, Arquitectura/Paisajismo, pavimentación/aguas lluvias y participación ciudadana.

Para evaluar este ítem se hace una diferenciación (Sub ítem) entre la cantidad de proyectos o estudios específicamente en obras del ámbito urbano tales como ejemplo: Vialidades, Plazas, parques, áreas verdes, paseos, boulevard, y los años de experiencia profesional general.

No se evaluarán las ofertas que presenten profesionales con menos experiencia a la exigida en las presentes bases, quedando su oferta inadmisibles.

B1. Según cantidad de proyectos de Obras Urbanas:

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE PROYECTOS	Ingeniero Jefe de Proyecto				
	Arquitecto/Paisajista				
	Especialista en Pavimentación y aguas lluvias				

	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				

Nota: Para el caso del especialista en pavimentación y aguas lluvias se evalúa experiencia en proyectos de espacios públicos o en diseño de vialidades urbanas.

SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
Considera 9 o más proyectos	100
Considera entre 6 y 8 proyectos	75
Considera entre 3 y 5 proyectos	25

B2. Según años de experiencia general:

Para medir este ítem, se cuantificará la cantidad de meses o años de experiencia real informada y acreditable. Para ello, se contabilizará la experiencia del profesional con el certificado del primer proyecto afín realizado hasta la fecha de presentación de la oferta.

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA	Ingeniero Jefe de Proyecto				
	Arquitecto/Paisajista				
	Especialista en Pavimentación y aguas lluvias				
	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				

SUB-CRITERIO ' AÑOS DE EXPERIENCIA'	PUNTAJE
12 años o mas	100
> 6 años de experiencia y ≤ 8 años	75
> 3 años de experiencia y ≤ 5 años	50

- **Nota de comisión evaluadora:** Se tomará más de ocho años con puntaje 100, debido a que en las bases hay omisión de ese tramo de años.

Puntaje criterio experiencia Consultor:

60% SUBCRITERIO 'CANTIDAD DE PROYECTOS' + 40% SUBCRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'

Las Empresas Consultoras o Sociedades Consultoras deberán identificar detalladamente su o sus equipos de trabajo de acuerdo con las obligaciones y especialidades técnicas para facilitar la evaluación de este criterio.

C. PLAZO CONSULTORIA

Se evaluará el plazo ofertado por el Consultor o Empresa Consultora según anexo 6, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C = \frac{\text{Menor plazo ofertado} \times 100}{\text{Plazo ofertado}}$$

Se evaluará con mayor puntaje, 100 (cien), en este criterio la oferta que presente el menor plazo total propuesto.

D. PROPOSICIÓN METODOLÓGICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se evaluará la claridad y coherencia de la metodología de trabajo propuesta para las Instancias de Participación Ciudadana que debe incluir como mínimo el desarrollo asociado a los siguientes ítems, en concordancia con lo indicado en el punto 7 de las bases técnicas:

- 1) Objetivos Generales y Específicos que se espera de las Instancias de Participación Ciudadana.
- 2) Identificación de los actores sociales involucrados en el proceso.
- 3) Definición de Niveles de Participación.
- 4) Estrategia de Convocatoria a la ciudadanía y actores relevantes.
- 5) Diseño Metodológico de Aplicación del Plan.
- 6) Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana pertinentes.
- 7) Incorporación de enfoque de género, que establezca metodologías que permitan identificar inequidades, brechas y barreras de género.
- 8) Propuesta de transversalización de género que permita valorar el impacto de lo proyectado en hombres y mujeres.
- 9) Estrategia de información continua
- 10) Medios de verificación

Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

DESARROLLO CLARO Y COHERENTE DE ITEMS EN METODOLOGIA	PUNTAJE
Los 10 ITEMS	100
ENTRE 4 Y 9 ITEMS	50
CONSIDERA HASTA 3 ÍTEMS	10

E. PROPUESTA ECONÓMICA

Valor total de la oferta:

Se evaluará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de la Oferta} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$$

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (para efectos de evaluación se considerará el valor neto ofertado). La oferta económica deberá acompañar el Presupuesto por ítems del servicio a realizar. El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el Oferente.

Este formulario debe ser realizado de acuerdo con el formato adjunto en la presente licitación.

F. CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N°20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR	PUNTOS
A <ul style="list-style-type: none">Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	10
B <ul style="list-style-type: none">Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. <p>(presentar contrato de trabajo para acreditar)</p>	25
C <ul style="list-style-type: none">Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros.O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. <p>(presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	50
D <ul style="list-style-type: none">Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remuneradosO, tengan paridad de género entre los trabajadoresO, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa <p>(presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	70
E <ul style="list-style-type: none">La que sea oferente Proveedor de Género femeninoO, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedoresO, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujerO, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena	100

INDICADOR	PUNTOS
de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	

G. INSCRIPCIÓN RENAC

Si= 100% o 100 puntos

No= 0% o 0 puntos

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar al oferente que **Jaime Castillo Brevis**, cuya oferta es considerada como admisible.

Monto estimativo para la Licitación: **\$114.306.000.- (ciento catorce millones trescientos seis mil pesos. -)**

Plazo de desarrollo del diseño, señalado en las bases: 345 días corridos.

A.- Cumplimiento requisitos formales 10%

JAIME CASTILLO BREVIS

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	100	Presentó correctamente los antecedentes al momento de la apertura de la oferta	10%	10
	No cumple	5				

B.- Experiencia equipo consultor 25%

JAIME CASTILLO BREVIS

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
B1. CANTIDAD DE PROYECTOS DE DISEÑOS	Ingeniero Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 9 proyectos	60%	48,75
	Arquitecto/Paisajista	100	Profesional presenta más de 9 proyectos		
	Especialista en pavimentación y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 9 proyectos		
	Especialista en Participación ciudadana	25	Profesional presenta entre 3 y 5 proyectos		
	PROMEDIO EVALUACION	81,25			
B2. CANTIDAD DE AÑOS DE	Ingeniero Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 8 años de experiencia	40%	32,50

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
EXPERIENCIA GENERAL	Arquitecto/Paisajista	100	Profesional presenta más de 8 años de experiencia		
	Especialista en pavimentación y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 8 años de experiencia		
	Especialista en Participación ciudadana	25	Profesional presenta más de 8 años de experiencia		
	PROMEDIO EVALUACION	81,25			
PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)					81,25
TOTAL (considerando el ponderador 25%)					20,31

NOTAS:

- 1.- Para cantidad de proyectos no se considera experiencia en revisión de proyectos o docencia y se considera sólo proyectos en temáticas urbanas atingentes.
- 2.- No obstante, lo declarado en anexos 7, se verifica y considera sólo la experiencia acreditada mediante certificados adjuntos.
- 3.- Para el caso de certificados donde no se precisa periodo de tiempo (día, mes y año) y solo se indica año, se considera 1 mes.
- 4.- Si el certificado precisa mes y año, sin día, para poder cuantificar el periodo de tiempo trabajado, se considera el primer día del mes de inicio y el último día del mes de termino indicados.
- 5.- La experiencia adquirida en un mismo periodo de tiempo se considera solo 1 vez.
- 6.- Si los certificados no precisan fecha en la que se efectuaron los trabajos no se consideran.

C Plazo consultoría 13%

PLAN DE TRABAJO	CONSULTOR	PLAZO OFERTADO	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	JAIME CASTILLO BREVIS	305	100	=(305 X 100/305)	13%	13

D Participación ciudadana 10%

PARTICIPACION CIUDADANA	DESARROLLO DE ÍTEMS EN METODOLOGÍA	EVALUACION	PONDERACIÓN	TOTAL
	Consultor presentó los 10 ítems requeridos del Plan de Participación Ciudadana.	100	10%	10

E Propuesta económica 25%

OFERTA ECONOMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	JAIME CASTILLO BREVIS	\$102.935.000	100	= (102.935.000 x 100) / 102.935.000	25%	25

F Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	50	Oferente presenta documento de equidad de género	5%	2,5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	0				

G Inscripción RENAC 12%

INSCRIPCIÓN RENAC	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Consultor presenta RENAC que cumple con los registros solicitados en bases.	12%	12
	No cumple	0				

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

PUNTAJE = (10% A) + (25% B) + (13% C) + (10% D) + (25% E) + (5% F) + (12% G)

PUNTAJE = 10 + 20,31 + 13 + 10 + 25 + 2,5 + 12

PUNTAJE = 92,81

OFERENTE	PUNTAJE Final	% DEL TOTAL REQUERIDO	PRELACIÓN
JAIME CASTILLO BREVIS (UTP)	92,81	92,81%	1°

6. FORO INVERSO.

Respecto de las consultas al foro inverso: **No se realizaron consultas.**

En consideración a lo anterior, el/la Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la/el Evaluadora y los oferentes previamente o durante la presente evaluación.

Visto todo lo anterior y en consideración a que la oferta de Ingeniería VAC Ltda fue declarada inadmisibile por falta de documentos considerados como obligatorios según las bases de licitación, se sugiere al Sr. Director, adjudicar la licitación pública ID 5751-51-LP24 al oferente **UTP entre Jaime Castillo B. y BGP Consultores SPA. Rut: 12.537.056-K y Rut:76.547.867-7**, por un valor de **\$102.935.000 (ciento dos millones novecientos treinta y cinco mil pesos)**, para **"MEJORAMIENTO CALLE LAUTARO-VALDIVIA" ETAPA DISEÑO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, Código B.I.P: 30463144-0.

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas N°19.886, los evaluadores, declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Para constancia firman:

HEIDI MARTIN MORENO

Ing. Constructor

SERVIU Los Ríos

RODRIGO BAHAMONDES SOTO

Ingeniero Civil

SERVIU Los Ríos

CRISTIAN AVILA ACOSTA

Ing. Constructor

SERVIU Los Ríos